

23069 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 9 y 11 de septiembre de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 9 y 11 de septiembre de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 7, 9, 45, 35, 28, 36.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 0.

Día 11 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 47, 7, 46, 35, 12, 11.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 16 de septiembre de 1993 a las veintiuna treinta horas y el día 18 de septiembre de 1993 a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23070 ORDEN de 17 de agosto de 1993 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de la Constitución, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de la Constitución, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 434 x 260, modelos Roja Vieja y Roja Rústica.

Madrid, 17 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23071 ORDEN de 17 de agosto de 1993 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección

General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150 de 240x115x33 modelos: Damasco y ceniza.

Ladrillo PV R-150 de 240x115x50 modelos: Damasco y ceniza.

Ladrillo PV R-200 de 240x115x33 modelo: Sevilla.

Ladrillo PV R-200 de 240x118x40 modelo: Sevilla.

Ladrillo PV R-200 de 240x115x50 modelo: Sevilla.

Ladrillo PV R-200 de 240x115x70 modelo: Sevilla.

Madrid, 17 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23072 ORDEN de 17 de agosto de 1993 por la que se retira el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Loeches-Alcalá, kilómetro 4,700, Torres de la Alameda (Madrid).

Por Ordenes de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) fueron concedidos sellos INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a varios ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Loeches-Alcalá, kilómetro 4,700, Torres de la Alameda (Madrid).

Habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del sello y habiéndose obtenido incumplimientos en las características técnicas exigidas al producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y en las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retiran las concesiones del sello INCE aprobadas por Ordenes de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) a todos los ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Arcillex, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Loeches-Alcalá, kilómetro 4,700, Torres de la Alameda (Madrid).

Madrid, 17 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1991), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23073 ORDEN de 17 de agosto de 1993 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima» en su factoría de avenida de la Constitución, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Las tejas cerámicas fabricadas por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima» en su factoría de avenida de la Constitución, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid), tiene concedido el sello INCE, por Orden de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,